

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	José Hugo Sánchez Jiménez
Demandado	Carlos Andrés Vélez Higueta
Radicado	05001 40 03 028 2022 01264 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta aviso

Se allega la notificación por aviso remitida al demandado **CARLOS ANDRÉS VÉLEZ HIGUITA (Doc.08)**, la cual fue realizada en la dirección denunciada en el escrito de demanda (Doc. 06) de conformidad con el Art. 292 del C. G. del P. en armonía con el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, y por lo tanto se entiende surtida desde el 27 de enero del año que transcurre (siguiente día hábil a la fecha de su entrega), lo que significa que el término con el que cuenta el demandado para pagar o proponer excepciones empezó a correr desde el 30 del mismo mes y año.

Una vez venza el referido lapso se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45318645155e36ab7f87f238053c903aa17515bde54bdda66e28629019bdf5a8**

Documento generado en 02/02/2023 07:56:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>